

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diciembre catorce de dos mil veintiuno.

De conformidad con el memorial que antecede, SE ACCEDE REQUERIR a la OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE para que informen si se inscribió medida de embargo en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5113978 a nombre de la señora JAHEL HENAO DIEZ cedula de ciudadanía No. 42.999.789, con numero de radicado 2021 26486 del 24 de junio de 2021.

No se accede al embargo de la mesada pensional percibida por la señora JAHEL HENAO DIEZ cedula de ciudadanía No. 42.999.789 hasta tanto no llegue la certificación antes solicitada.

Se accede OFICIAR al pagador del señor BERNARDO ALFONSO GARCIA PATIÑO cedula de ciudadanía No. 71.609.150 para que sirva consignar el treinta (30%) treinta por ciento de todo cuanto componga su ingreso mensual, por parte de la empresa PROTOKIMICA, previas deducciones de ley, conforme al contenido del numeral 9 del artículo 593 del CGP, en armonía con el 599 de la misma obra.

En consecuencia, de ORDENA al PAGADOR, para que sírvase obrar de conformidad, y efectuar las retenciones del caso y consignarlas a nombre de este Despacho, en la cuenta número 0500120033005 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Medellín Antioquia nombre de la señora LINA MARCELA VELASQUEZ MONTOYA, so pena de las sanciones contempladas en el artículo 593, numeral 9º del CGP.

En caso de terminación del contrato o retiro definitivo de la empresa, se le descontara el treinta (30%) por ciento de liquidación y cesantías.

Por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto No. 1 y con el código 05001 31 10 005 2021 00314 00 (radicado).

Se le reconoce personería amplia y suficiente a la doctora MARÍA A PÉREZ ALARCON Tarjeta Profesional No. 212. 992, para que represente en el presente proceso a los ejecutados BERNARDO ALFONSO GARCIA PATIÑO cedula de ciudadanía No. 71.609.150, y la señora JAHEL HENAO DIEZ cedula de ciudadanía No. 42.999.789.

Por lo que se ACCEDE a la NOTIFICACIÓN PERSONAL de los señores BERNARDO ALFONSO GARCIA PATIÑO y JAHEL HENAO DIEZ de conformidad en el artículo 8º del decreto 806 del 4 de junio de 2020, al correo electrónico de su apoderada aluvier20@gmail.com

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA

